



**"GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO"**

**Ayacucho, 21 NOV. 2014**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 167 -2014-GRA/GG-GRI**

**VISTO:** El Informe N° 028A-2014-GRA-OSRVH-AMSEIEPJCGR/MZH-RO, Informe N° 042-2014-GRA-GRI/SGSL/SO-AMSEIEI-P/DSL, El Oficio N° 209-2014-GRA-OSRVH-DIR, Decreto N° 7267-2014-GOB.REG.AYAC/GG-SGO, Oficio N° 2807-2014-GRA/GG-GRI-SGO, Decreto N° 6222-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5079-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, de opinión favorable para su aprobación del expediente técnico, Oficio N° 2929-2014-GRA/GG-GRI-SGO, Decreto N° 6548-14-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, por el cual se autoriza la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Presupuesto Modificado, Prestación Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la META 140: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E.P. JUAN CLIMACO GUTIERREZ RIVERO EN EL DISTRITO DE VILCASHUAMÁN, PROVINCIA DE VILCASHUAMÁN- AYACUCHO" con Código SNIP N° 249785, conforme los documentos sustentatorios y variación presupuestal, la misma que cuenta con cuatro archivadores con (1325) folios y un CD y;



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y el artículo 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos, igualdad de oportunidades entre sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2014, bajo estas Normas Legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, actividades y/o metas a ejecutar en el ámbito regional, durante el presente ejercicio presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento



Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo cual adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo;

Que, el Expediente Técnico de la META 140: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E.P JUAN CLIMACO GUTIERREZ RIVERO EN EL DISTRITO DE VILCASHUAMÁN, PROVINCIA DE VILCASHUAMÁN - AYACUCHO", con código SNIP N° 249785, en referencia fue inicialmente aprobado por modalidad de ejecución por contrata con su propia estructura presupuestal, el mismo que es modificado, con evaluación, revisión y opinión favorable del Supervisor de obra mediante el Informe N° 042-2014-GRA-GRI/SGSL/SO-AMSEIEI-P/DSL, por el Monto de S/. 5,060,385.94 (CINCO MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 94/100 NUEVOS SOLES), mediante el Informe N° 042-2014-GRA-GRI/SGSL/SO-AMSEIEI-P/DSL, se da la justificación técnica de la Modificación del referido Expediente Técnico, tanto en la modalidad de ejecución, así como en la estructura presupuestal, lo cual no afecta los diseños de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, ni los estudios básicos como Geotécnicos, Ambientales entre otros, precisan específicamente la modificación Presupuestal según el siguiente detalle:

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO (Modalidad de Ejecución Administración Indirecta)	EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO (Modalidad de Ejecución Administración Directa)	PRESUPUESTO PARCIAL MODIFICADO				PRESUPUESTO TOTAL (Modalidad de Ejecución Administración Directa) (B+C+D+E+F)
			PRESTACION ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA			MAYORES GASTOS GENERALES Y DE SUPERVISION POR AMPLIACION DE PLAZO N° 01 APROBADO POR 4 MESES	
			MAYORES METRADOS (Modalidad de Ejecución Administración Directa)	PARTIDAS NUEVAS (Modalidad de Ejecución Administración Directa)	DEDUCTIVOS DE OBRA (Modalidad de Ejecución Administración Directa)		
A	B	C	D	E	F	G	
COSTO DIRECTO (CD)	3,384,075.11	3,807,797.36	466,012.81	104,262.38	-72,917.06		
GASTOS GENERALES (9.35% CD)	316,421.42	356,040.75	43,573.63	9,748.85			4,305,155.49
UTILIDAD (7.50% CD)	253,805.63					180,669.00	590,082.23
SUB TOTAL (ST)	3,954,302.16						
IGV (18.00% ST)	711,774.39						
GASTOS DE SUPERVISION (2.52%ST)	99,830.22	96,131.56	11,764.95	2,632.21		54,669.50	165,198.22
PRESUPUESTO TOTAL	4,765,906.77	4,259,969.68	521,351.39	116,643.44	-72,917.06	235,338.50	5,060,385.94

Conforme el Cuadro precitado, queda establecido el presupuesto Modificado del Expediente Técnico del Presupuesto Modificado, Prestación Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la META 140: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E.P JUAN CLIMACO GUTIERREZ RIVERO EN EL DISTRITO DE VILCASHUAMÁN, PROVINCIA DE VILCASHUAMÁN - AYACUCHO", en la siguiente estructura presupuestal.



ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/.)	
1	OBRA PRINCIPAL	4,259,969.68	
2	ADICIONAL DE	MAYORES METRADOS	521,351.39
3	OBRA	PARTIDAS NUEVAS	116,643.44
4	DEDUCTIVOS VINCULANTES	-72,917.06	
5	MAYORES GASTOS GENERALES Y DE SUPERVISION	235,338.50	
<b>PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO (S/.)</b>		<b>5,060,385.94</b>	

ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/.)
1	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO ( Administración Indirecta)	4,765,906.77
2	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO (Administración Directa)	5,060,385.94
<b>AMPLIACION PRESUPUESTAL DE OBRA N° 01 (2-1)</b>		<b>294,479.17</b>

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Expediente Técnico de Presupuesto Modificado, Prestación Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la META 140: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E.P JUAN CLIMACO GUTIERREZ RIVERO EN EL DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO"**, programado en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, ejercicio presupuestal 2014, los mismos que se adjuntan a la presente Resolución y forman parte de la misma, para su **Ejecución por Administración Directa**, conforme al siguiente detalle:

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 UNIDAD EJEC. : 001 SEDE AYACUCHO

FUNCION : 22 EDUCACIÓN  
 PROGRAMA : 047 EDUCACIÓN BÁSICA  
 SUB PROGRAMA : 0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTV/PROYECTO : MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA

COMPONENTE : "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E.P JUAN CLIMACO GUTIERREZ RIVERO EN EL DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN-AYACUCHO"

META : 140: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E.P JUAN



**CLIMACO GUTIERREZ RIVERO EN EL DISTRITO DE VILCASHUAMÁN, PROVINCIA DE VILCASHUAMÁN-AYACUCHO"**

**PRESUPUESTO : S/. 5,060,385.94**  
**FTE FINANC. : RECURSOS ORDINARIOS**  
**MODALIDAD DE EJEC.: ADMINISTRACION DIRECTA**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

*[Signature]*  
Ing. CARLOS E. ZEVALLOS SOLDEVILLA  
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*



*[Signature]*  
MILAGRO FLORES QUISPE  
SECRETARIA GENERAL